



## Ajuntament d' Alcàsser

---

D<sup>a</sup> Noelia Vicente Ballesteros, Secretaria del Ayuntamiento de Alcàsser,

**CERTIFICO:** Que en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **7.-Adhesión a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia.**

La Sra. Alcaldesa, Eva Zamora, explica al resto de miembros de la Corporación en qué consiste la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, indicando que es un organismo de coordinación institucional para el ejercicio conjunto de competencias en materia de transporte y movilidad, la función de este organismo es la de gestionar con todas las voces de los componentes, un transporte público integrado y que dé cobertura óptima al área metropolitana; es un organismo que tiene por delante un reto de futuro, muy difícil pero fundamental, en la movilidad sostenible de más de millón y medio de personas; por ello el municipio de Alcàsser no puede quedar fuera de este organismo, necesitamos que nuestra voz esté allí por la problemática y el déficit que tiene Alcàsser en materia de transporte público; quedarnos fuera de este organismo supone perder fuerza reivindicativa. El Estatuto establece que se fomentará la creación de figuras asociativas entre administraciones públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes, y el transporte público es uno de esos intereses claves; por ello Alcàsser no puede seguir quedando fuera de las decisiones que se adopten en materia de transporte público porque los vecinos se merecen que nuestra voz esté allí representada.

Siendo el tenor literal del Acuerdo de Adhesión el siguiente:

DECRETO 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València. Anexo.

### **Acuerdo de Adhesión a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València**

El 15 de noviembre de 2015, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio impulsó una declaración institucional para la creación de una autoridad única de transporte para el área de València. En la declaración, tras reconocer la importancia que la libre movilidad de las personas tiene para el crecimiento económico y el bienestar social, se declaró la voluntad de crear un organismo de coordinación institucional para el ejercicio conjunto de las competencias que, en materia de transporte y movilidad, tienen atribuidas la Generalitat y los ayuntamientos del Área de Transporte Metropolitano de València.

La misión de este organismo es superar la fragmentación competencial que existe en materia de transporte público de viajeros, la cual impide una gestión eficiente en los entornos metropolitanos, lo que justifica acudir a mecanismos de coordinación que permitan planificar y gestionar el sistema de forma integrada.



## Ajuntament d' Alcàsser

---

El 25 de julio de 2016 se celebró una Comisión Institucional en la que se determinó, por la Generalitat, el Ayuntamiento de València y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la creación de un organismo autónomo de la Generalitat al que se adherirían voluntariamente los municipios del Área de Transporte Metropolitano de València, lo que posibilitaría una gestión común de las competencias que en materia de transporte de viajeros tienen la Generalitat y los municipios en dicho ámbito territorial.

Fruto de todo ello, ha sido la creación, en virtud del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València a la cual se le han atribuido las competencias en materia de transporte público de viajeros de la Generalitat dentro del Área de Transporte Metropolitano de València (definida esta según la Ley 1/1991, de 14 de febrero, de Ordenación del Transporte Metropolitano de València) así como las competencias en materia de transporte urbano de los municipios incluidos en dicho ámbito que, a través de su adhesión, deleguen en el citado organismo. Esta decisión se enmarca en las previsiones del propio Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 63.4 señala que la legislación de Les Corts fomentará la creación de figuras asociativas entre las administraciones públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes y para garantizar la eficacia en la prestación de servicios.

Tal previsión encaja también en la legislación básica del Estado, puesto que el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, posibilita cumplir el principio de cooperación entre las distintas administraciones públicas de acuerdo con las técnicas que estas estimen más adecuadas, como la participación de una administración pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.

En consecuencia de todo lo expuesto, y en aplicación del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en atención al objetivo de alcanzar un sistema integrado de transportes para la ciudadanía del Área de Transporte Metropolitano de València a través de una autoridad única, es de interés por parte de esta Corporación Local adherirse a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València en virtud de la aprobación de este Acuerdo de Adhesión de conformidad con lo establecido en el reglamento de dicho organismo aprobado por decreto del Consell.

Por lo expuesto, se acuerda:

Primero. La adhesión del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del organismo, que comporta:



## Ajuntament d' Alcàsser

---

a) Delegar las competencias en materia de transporte urbano a la que se refieren los artículos 3.2 y 22.3 de la LMOV, en relación con las funciones de la ATMV enumeradas en el apartado 5 del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de la Generalitat y en el artículo 2 del Reglamento que lo desarrolla.

b) Participar en las decisiones del referido organismo, a través de la representación designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

c) Respetar y mantener este acuerdo de adhesión durante la vigencia del acuerdo conforme establece el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.

d) Colaborar con la Autoridad de Transporte posibilitando y facilitando el cumplimiento efectivo de sus determinaciones y el ejercicio de sus funciones.

Segundo. Remitir certificado de este acuerdo a la conselleria competente en materia de transporte, haciéndose efectivo lo acordado previa publicación de su ratificación por la citada conselleria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Toma la palabra la concejal de Compromís, Isabel Parra, indicando que suscribe las palabras de la Sra. Alcaldesa, que su grupo está a favor de la adhesión a esta Autoridad, ya que es un primer paso para dar solución al gran problema que padece el municipio de Alcàsser en materia de transporte público; hay que recordar que hace algunos meses, a través de los Diputados de Compromís en Madrid, se presentó una moción a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 solicitando más consignación presupuestaria para el transporte del área metropolitana de Valencia y el Gobierno Central rechazó esta petición; por ello, el Gobierno Autonómico se ve obligado a dar solución a este problema, debido a la infrafinanciación de este servicio por parte del Gobierno del Estado.

Toma la palabra el concejal de Gent d'Alcàsser, Luís Aviñó, para preguntar quién es el representante municipal a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y qué consejería nos informaría de los asuntos que se traten en esa Autoridad; La Sra. Alcaldesa responde que estaría ella presente y nos informaría la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo.

Toma la palabra la concejal del Partido Popular, Remedios Avia, indicando que su grupo no entiende la adhesión tal y como se ha explicado en este Pleno ya que lo que se crea es un organismo que implica volver a la antigua entidad metropolitana y al final supone que la competencia de la Consejería la acabaremos asumiendo y pagando los ayuntamientos que formamos parte de esa Autoridad; la FVMP es la que designará a un representante en la Autoridad, no el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa aclara que ella será el contacto del Ayuntamiento con



## Ajuntament d' Alcàsser

---

los representantes que la FVMP designe para formar parte de la Autoridad.

La concejal del Partido Popular, Remedios Avia, indica que el transporte metropolitano se trata de una competencia de la consejería y por tanto le corresponde a la consejería ejercer esa competencia, y por tanto, la Adhesión a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia puede implicar para el Ayuntamiento, en un futuro, unas obligaciones económicas que no le corresponden.

La Sra. Alcaldesa aclara que en el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia se especifica que su financiación corre a cargo de la Generalitat, a través de la partida presupuestaria habilitada al efecto en su presupuesto.

Toma la palabra la concejal del Partido Popular, Ana Aviñó, para preguntar para qué es necesario adherirnos a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia si Alcàsser ya forma parte de la Federación Valenciana de Municipios y Provincia, que a su vez estará representada en esa Autoridad.

La Sra. Alcaldesa aclara que la FVMP representará en la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia a aquellos municipios que expresamente se hayan adherido a ella, no a la totalidad de municipios integrantes de la FVMP.

La concejal del Partido Popular, Remedios Avia, toma la palabra e indica que ya tenemos antecedentes de consejos metropolitanos que al final acaban financiando los ayuntamientos; no vemos claro la financiación de esta nueva Autoridad, no hay informe económico que nos diga que este Ayuntamiento podría asumir el coste, por eso nuestro grupo no apoyará esta adhesión.

No suscitándose más debate sobre el tema, y sometido el asunto a votación por la Sra. Alcaldesa, el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria, por mayoría de los miembros presentes y con cinco votos en contra de los concejales del Partido Popular, acuerda la Adhesión a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia en los términos expuestos en el Acuerdo de Adhesión transcrito.

Para que conste, a los efectos procedentes, de orden y con el visado de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Eva I. Zamora Chanzá, se expide la presente en Alcàsser a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Firmado electrónicamente.